



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación



DECRETO N° 942 - DE 2018

"Por la cual se Retira del servicio activo a un funcionario Administrativo nombrado en provisionalidad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente en las conferidas en la Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004 Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

Por Decreto No.869 del 08 de noviembre del 2018, se Nombra en Provisionalidad en Vacante Definitiva al(a) Señor(a) WILLIAM ALEXANDER RONDON BLANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116801234, quien se posesionó el 09/11/2018, en el cargo de Celador Nocturno código 477, Grado 04, de la I.E Francisco José de Caldas Sede Principal del Municipio de Arauca (Ara), en Reemplazo de EDITH ISABEL BEGAMBRE MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24240902, quien mediante resolución No. 1913 de 2018 se había retirado por pensión.

En virtud de la acción de tutela interpuesta por la señora EDITH ISABEL BEGAMBRE MARTINEZ contra el Departamento de Arauca-Secretaria de educación y Otros, radicada en Segunda Instancia con el número 81-001-3104001-2018-00087-00, en sentencia del 14 de Diciembre de 2018, el Juzgado Primero Penal del Circuito de Arauca, ordenó a la Secretaria de educación de la Gobernación de Arauca que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la providencia, reintegrara a la señora EDITH ISABEL BEGAMBRE MARTINEZ al cargo que venía desempeñando u otro similar al que ocupaba, de manera transitoria, por el termino de cuatro (4) meses siguientes a la notificación de la providencia.

En consecuencia no es procedente la continuidad al nombramiento del Señor(a) WILLIAM ALEXANDER RONDON BLANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116801234, en el cargo de Celador Nocturno código 477, Grado 04, de la I.E Francisco José de Caldas Sede Principal del Municipio de Arauca (Ara).

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Retirar a partir del 01/01/2019, al(a) Señor(a) WILLIAM ALEXANDER RONDON BLANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116801234, del cargo de Celador Nocturno código 477, Grado 04, de la I.E Francisco José de Caldas Sede Principal del Municipio de Arauca (Ara).

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente decreto a novedades de nómina, al interesado y registre la novedad en Historia Laboral del funcionario.

"Humanizando el Desarrollo"



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación



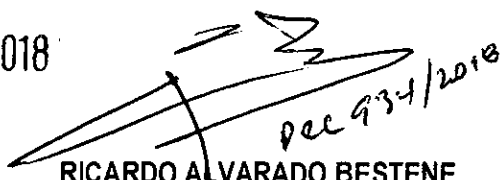
9 4 2 - 2018
DECRETO N° DE 2018

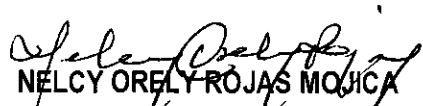
"Por la cual se Retira del servicio activo a un funcionario Administrativo nombrado en provisionalidad"

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo primero.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, **27 DIC 2018**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó y Aprobó: Carmen Yiseth  Parido Blanco.
Lider TH. SED:
Revisó: Marceliano Guerrero.
Lider Área Jurídica SED 